

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Córdoba

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Zona de Córdoba, por el que se somete a información pública solicitud de autorización para construcción de una Presa de Materiales Suetos en finca San Rafael/Lentisco en el término municipal de Aguilar de la Frontera (Córdoba)

p. 6877

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadiana. Badajoz

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Zona de Badajoz, por el que se somete a información pública aprobación del canon de regulación y tarifa de utilización del agua para el año 2015 de la Zona Occidental de la Cuenca Hidrográfica del Guadiana

p. 6877

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba relativo a formalización del contrato de obra Mejora Infraestructuras Viarias en Calles Ancha, Blas Infante y Las Escuelas en Aldea Quintana. Expediente SCC-ECO 73/2014

p. 6878

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba relativo a formalización contrato de obra Reparación Parcial de la CO 3303 de A-3052 en La Victoria a La Rambla por San Sebastián de los Ballesteros. Expediente SCC-ECO 69/2014

p. 6878

Anuncio de la Excm. Diputación de Córdoba relativo a la formalización contrato de obra SCC-ECO 103/2014 Reparación de la CO 3204 de Córdoba a la A-309 por la Campiña tramo P.K. 1+ 750 a la Intersección con CO 3109

p. 6878

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se somete a información pública proyecto de terminación de la planta alta de la Guardería como Centro Homologado para impartir Cursos de Formación en La Guijarrrosa (ECO-90/2014)

p. 6878

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba relativo a Resolución Provisional Convocatoria 2014 Premios Concurso de Vídeo de Medio Am-

biente Diputación de Córdoba

p. 6879

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se somete a información pública proyecto de rehabilitación de viviendas municipales en Los Blázquez (ECO-147/2014)

p. 6879

Ayuntamiento de Alcaracejos

Modificación presupuestaria del Excmo. Ayuntamiento de Alcaracejos

p. 6879

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Anuncio del Ayuntamiento de Almodovar del Rio por el que se somete a información pública solicitud de licencia municipal para actividad de bar sin música en Camino de los Llanos, 27 de este término municipal

p. 6880

Ayuntamiento de Baena

Modificación presupuestaria número 4/2014 del Excmo. Ayuntamiento de Baena

p. 6880

Ayuntamiento de Castro del Río

Anuncio del Ayuntamiento de Castro del Río por el que se modifica la Plantilla Municipal y la Relación de Puestos de Trabajo

p. 6880

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se notifica inicio procedimiento de baja en Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida

p. 6880

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se notifica inicio procedimiento de baja, por inscripción indebida, en Padrón Municipal de Habitantes

p. 6880

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se notifica inicio procedimiento de bajas en Padrón Municipal de Habitantes

p. 6881

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se notifica inicio procedimiento de baja en Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida

p. 6881

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se notifica inicio procedimiento de bajas en Padrón Municipal de Habitantes

p. 6881

Acuerdo plenario del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se declara a la Asociación Córdoba Ecuestre de Interés Público Local

p. 6881

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se notifica inicio procedimiento de bajas en Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida

p. 6881

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se notifica inicio procedimiento de baja en Padrón Municipal de Habitantes

p. 6882

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se notifica inicio procedimiento de baja en Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida

p. 6882

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se notifica inicio procedimiento de baja en Padrón Municipal de Habitantes

p. 6882

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Modificación presupuestaria número 534/2014 del Ayuntamiento de Fuente Palmera

p. 6883

Modificación presupuestaria número 544/2014 del Ayuntamiento de Fuente Palmera

p. 6883

Ayuntamiento de Guadalcazar

Anuncio del Ayuntamiento de Guadalcazar por el que se somete a información pública Cuenta General ejercicio de 2011

p. 6883

Anuncio del Ayuntamiento de Guadalcazar por el que se somete a información pública Cuenta General ejercicio de 2012

p. 6884

Modificación presupuestaria número 8/2014 del Ayuntamiento de Guadalcazar

p. 6884

Anuncio del Ayuntamiento de Guadalcazar por el que se somete a información pública Cuenta General ejercicio de 2013

p. 6884

Ayuntamiento de Puente Genil

Anuncio del Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil por el que se cita para notificar por comparecencia Procedimientos Sancionadores de Tráfico

p. 6884

Entidad Local Autónoma de la Guijarrosa

Anuncio de la E.L.A. de la Guijarrosa por el que se somete a información pública Reglamento Regulador de la Factura Electrónica

p. 6886

Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir. Córdoba

Modificación presupuestaria número 3/2014 de la Mancomunidad de Municipios "Vega del Guadalquivir"

p. 6886

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Procedimiento Social Ordinario 1460/2013. Notificación Resolución

p. 6886

Procedimiento 305/2014. Ejecución de títulos judiciales 295/2014. Notificación resolución

p. 6886

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Procedimiento 655/13 y otro. Ejecución de Títulos Judiciales 264/2014. Notificación Resolución

p. 6887

Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba

Procedimiento Social Ordinario 690/2012. Notificación resolución

p. 6887

VIII. OTRAS ENTIDADES**Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba**

Resolución del Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba por la que se somete a información pública el Padrón cobratorio de la Tasa por la prestación de Servicios en el Centro de Discapacitados Psíquicos Profundos, correspondiente al mes de Noviembre del ejercicio 2014, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 6888

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por el que se somete a información pública proyecto de actuación para autorización de uso en nave de productos de droguería y perfumería sita en Carretera Córdoba-Palma del Río (A-431)

p. 6888

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por

el que se somete a información pública expediente de Concesión de Uso Privativo de la Parcela E-1 SGEL Zona Verde Este (Ronda Oeste E-1) del Plan Parcial E-1 de Córdoba para implantación de equipamiento de uso social y religioso

p. 6888

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por el que se cita para notificar por comparecencia Acuerdo de Inicio expediente sancionador número 382/10/2014 SP

p. 6889

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por el que se cita para notificar por comparecencia Caducidad de expediente sancionador número 131/08/2011 SC

p. 6889

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por el que se cita para notificar por comparecencia Caducidad de expediente sancionador número 602/07/2011 SP

p. 6889

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por el que se cita para notificar por comparecencia Acuerdo de Inicio expediente sancionador número 400/10/2014 SP

p. 6890

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por el que se cita para notificar por comparecencia Caducidad de expediente sancionador número 031/11/2012 SC

p. 6890

Comunidad de Regantes Genil-Cabra. Santaella (Córdoba)

Anuncio de la Comunidad de Regantes Genil-Cabra por el que se cita para notificar por comparecencia requerimiento de pago de diversos cánones y derramas

p. 6890

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Córdoba

Núm. 8.028/2014

Ref. 14002/0673/2014/11 BB-008/14-CO

Gestisilla, SL, con domicilio en calle Aguardentera número 11, CP 14900 Lucena (Córdoba), tiene solicitado de esta Comisaría de Aguas del Guadalquivir, autorización de construcción de una presa de materiales sueltos en la finca "San Rafael/Lentisco", en el Término Municipal de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 53.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días hábiles que empezarán a contar desde aquel en que aparezca inserto este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Se podrá examinar la documentación técnica aportada en locales de la zona de Córdoba, Servicio de Actuaciones en Cauces, sito en Córdoba, avenida del Brillante, 57 14012-Córdoba. Teléfono 957 76 85 79. Fax 957 76 87 97, durante horas de oficina.

Durante dicho plazo podrán presentarse reclamaciones por los que se consideren perjudicados en la zona de Córdoba de esta Confederación o en cualquiera de los registros a los que hace referencia el artículo 38 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 7 de noviembre de 2014. El Jefe de Servicio, Fdo. Rafael Poyato Salamanca.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadiana
Badajoz

Núm. 8.496/2014

Resolución de 02 de diciembre de 2014, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por la que se anula la de 30 de octubre de 2014, de aprobación del canon de regulación y tarifa de utilización del agua para el año 2015 en la zona occidental de la cuenca hidrográfica del Guadiana y se aprueba el canon de regulación y tarifa de utilización del agua para el año 2015 de la zona occidental de la cuenca hidrográfica del Guadiana.

La Resolución de 30 de octubre de 2014, de aprobación del canon de regulación y tarifa de utilización del agua para el año 2015 de la zona occidental de la cuenca hidrográfica del Guadiana se dictó sin dar respuesta a las alegaciones presentadas por la Comunidad de Regantes del canal de Orellana, vulnerándose el procedimiento normativamente establecido, razón por lo que esta Confederación Hidrográfica resuelve proceder a su anulación.

Simultáneamente, una vez contestadas las alegaciones presentadas en plazo, este Organismo de cuenca resuelve aprobar el canon de regulación y tarifa de utilización del agua para el año 2015 de la zona occidental de la cuenca hidrográfica del Guadia-

na.

El proyecto de propuestas de Canon de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua de los sistemas de la Zona Occidental de la cuenca para el año 2015, ha sido redactado por el Servicio de Explotación de la Dirección Técnica de acuerdo con lo previsto en los artículos 296 a 309 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH).

En fecha 26-08-14 fue examinado por los representantes de los usuarios en las Juntas de Explotación en reunión celebrada en Don Benito.

Se ha cumplido el trámite de Información Pública con publicación en los Boletines Oficiales de las Provincias de: Badajoz de fecha 5-09-14, Cáceres de fecha 18-09-14, Ciudad Real de fecha 11-09-14, Toledo de fecha 11-09-14 y Córdoba de fecha 2-10-14, dando un plazo de quince días hábiles para alegaciones.

Durante el período de exposición pública se presentan alegaciones por las Comunidades de Regantes del canal del Zújar y del canal de Orellana, las cuales fueron debidamente informadas por el Director Adjunto Jefe de Explotación del Organismo, proponiendo su desestimación.

Visto el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y cumplimentados los trámites preceptuados por los artículos 296 a 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para el procedimiento de aprobación de Canon de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua, esta Presidencia en uso de las atribuciones conferidas, ACUERDA:

Desestimar las alegaciones presentadas y declarar aprobado el Canon de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua en la Zona Occidental de la cuenca para el año 2015, en los mismos términos de la información pública, citada en los antecedentes.

Las liquidaciones correspondientes a los usuarios, de acuerdo con el contenido de las tarifas aprobadas, se practicarán y pondrán al cobro de conformidad con lo previsto por los artículos 303 y 310 respectivamente del RDPH citado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del RDL 1/2001, de 20 de julio, Texto Refundido de la Ley de Aguas, artículo 235 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como en el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley anterior, en materia de revisión en vía administrativa, contra la presente resolución podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura, dirigiendo el escrito de interposición a este mismo Organismo, en plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma.

En el mismo plazo y ante este mismo Organismo, de conformidad con los artículos 222 y 223 de la citada Ley Tributaria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en cuyo caso, no podrá promoverse reclamación económico-administrativa hasta la resolución expresa o presunta, del mismo.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Badajoz, 2 de diciembre de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel Rosón Jiménez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 8.235/2014

1. Entidad adjudicadora:
 - a. Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
 - b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Sección de Contratación.
 - c. Número de expediente: SCC- ECO-73/2014.
 - d. Dirección de Internet del perfil del contratante:
<http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>
 2. Objeto del contrato:
 - a. Tipo: Obra.
 - b. Descripción: SCC-ECO-73/2014 "Mejora Infraestructuras Viarias en calles Ancha, Blas Infante y Las Escuelas en Aldea Quintana".
 - c. CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.23 – 45233525 – 0.
 3. Tramitación y procedimiento:
 - a. Tramitación: Ordinaria.
 - b. Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 4. Valor estimado del contrato: 107.319,67 €.
 5. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 107.319,67 €. Importe total: 129.856,80 € (IVA incluido).
 6. Formalización del contrato:
 - a. Fecha adjudicación: 11/11/2014.
 - b. Fecha de formalización del contrato: 21/11/2014.
 - c. Contratista: Carloteña de Canalizaciones, SLU.
 - d. Importe o canon de adjudicación:
Importe neto: 103.088,73 €. Importe total: 124.737,36 € (IVA incluido del 21%).
 - e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente.
- Este Anuncio, del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Francisco Javier Galván Mohedano, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 26 de noviembre de 2014, el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Núm. 8.239/2014

1. Entidad adjudicadora:
 - a. Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
 - b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Sección de Contratación.
 - c. Número de expediente: SCC- ECO-69/2014.
 - d. Dirección de Internet del perfil del contratante:
<http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>
2. Objeto del contrato:
 - a. Tipo: Obra.
 - b. Descripción: SCC- ECO-69/2014 "Reparación Parcial de la CO-3303 de A-3052 en La Victoria a La Rambla por San Sebastián de los Ballesteros".
 - c. CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.23 – 45230000.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a. Tramitación: Ordinaria.
 - b. Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Valor estimado del contrato: 121.487,60 €.

5. Presupuesto base de licitación: Importe neto 121.487,60 €. Importe total: 147.000,00 € (IVA incluido).
 6. Formalización del contrato:
 - a. Fecha adjudicación: 18/09/2014.
 - b. Fecha de formalización del contrato: 26/09/2014.
 - c. Contratista: Urbanas Andrecor, SL.
 - d. Importe o canon de adjudicación:
Importe neto: 120.872,60 €. Importe total: 146.255,85 € (IVA incluido del 21%).
 - e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente.
 7. Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Unión Europea).
- Este Anuncio, del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Francisco Javier Galván Mohedano, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 30 de septiembre de 2014, el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Núm. 8.260/2014

1. Entidad adjudicadora:
 - a. Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
 - b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Sección de Contratación.
 - c. Número de expediente: SCC- ECO-103/2014.
 - d. Dirección de Internet del perfil del contratante:
<http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>
 2. Objeto del contrato:
 - a. Tipo: Obra.
 - b. Descripción: SCC-ECO-103/2014 "Reparación de la CO 3204 de Córdoba a la A-309 por La Campiña tramo P.K. 1+750 a la Intersección con CO 3109".
 - c. CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.23- 452300000.
 3. Tramitación y procedimiento:
 - a. Tramitación: Urgente.
 - b. Procedimiento: Abierto.
 4. Valor estimado del contrato: 537.190,08 €.
 5. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 537.190,08 €. Importe total: 650.000,00 € (IVA incluido).
 6. Formalización del contrato:
 - a. Fecha adjudicación: 13/11/2014.
 - b. Fecha de formalización del contrato: 21/11/2014.
 - c. Contratista: Jiménez y Carmona, SA (JICAR, SA).
 - d. Importe o canon de adjudicación:
Importe neto: 447.413,14 €. Importe total: 541.369,90 € (IVA incluido del 21%).
 - e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente.
- Este Anuncio, del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Francisco Javier Galván Mohedano, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 27 de noviembre de 2014, el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Núm. 8.396/2014

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo relacionado.

Dicho proyecto, que ha sido aprobado provisionalmente por Decreto del Sr. Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, carreteras y vivienda de fecha 25 de Noviembre de 2014, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

1. Terminación de la Planta Alta de la Guardería como Centro Homologado para impartir Cursos Formación en La Guijarrosa. ECO-90/2014.

Córdoba, 1 de diciembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Núm. 8.398/2014

Con fecha 2 de diciembre de 2014 se aprobó por la Sra. Presidenta de la Diputación de Córdoba, resolución provisional relativa a la convocatoria 2014 de los Premios del concurso de video de Medio Ambiente Diputación de Córdoba, con el siguiente tenor literal:

"Decreto

Vista Propuesta de Resolución provisional del Presidente de la Comisión Evaluadora del Concurso de Video de Medio Ambiente Diputación de Córdoba, (derivada del acuerdo de la Comisión de fecha 26 de noviembre de 2014), Convocatoria 2014, con crédito consignado en la aplicación presupuestaria 340.1720.481.00 del vigente presupuesto, de acuerdo con lo establecido y en uso de las atribuciones que tengo conferidas, dispongo lo siguiente:

PRIMERO. Resolver provisionalmente el Concurso de Video de Medio Ambiente Diputación de Córdoba designado como ganadores en cada Categoría a los siguientes beneficiarios y videos:

Categoría I: "La Cinegética" de José Rafael Bermúdez de la Torre, 4º de ESO. IES La Escribana de Villaviciosa de Córdoba, por su relación con la provincia y calidad técnica, así como la originalidad de la relación cinegética-ecología. El premio consistirá en una Tablet para el alumno y 550,00 euros en metálico para el Colegio, que se destinará a la adquisición de material inventariable informático y/o deportivo.

Categoría II: "Pequeños gestos" de alumnos/as de 2º de Bachillerato del IES Felipe Solís de Cabra, por su relación con la provincia de Córdoba y calidad técnica. El premio consistirá en una Tablet para el alumno y 550,00 euros en metálico para el Colegio, que se destinará a la adquisición de material inventariable informático y/o deportivo.

Categoría III: "Environment Friends" de Paula Zamorano, 2º de ESO. IES Maestro Eloy Baquero de Montalbán, por su la originalidad de la idea y de su puesta en escena. El premio consistirá en una Tablet para el alumno y 550,00 euros en metálico para el Colegio, que se destinará a la adquisición de material inventariable informático y/o deportivo.

Categoría IV: "Sotos de la Albolafia". Mª Auxiliadora Paz Cabrera de 1º de Bachillerato. Colegio Cervantes de Córdoba, por su relación con la provincia y calidad del contenido. El premio consistirá en una Tablet para el alumno y 550,00 euros en metálico para el Colegio, que se destinará a la adquisición de material inventariable informático y/o deportivo.

SEGUNDO. Publicar esta Resolución provisional en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón electrónico de anuncios de la Diputación Provincial, y notificándose igualmente a los interesados."

Córdoba, 2 de diciembre de 2014. Firmado electrónicamente por la Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.

Núm. 8.566/2014

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo relacionado.

Dicho proyecto, que ha sido aprobado provisionalmente por Decreto del Sr. Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, carreteras y vivienda de fecha 2 de Diciembre de 2014, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

1. Los Blázquez. Rehabilitación de Viviendas Municipales. ECO-147/2014.

Córdoba, 2 de diciembre de 2014. El Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Fdo. Andrés Lorite Lorite.

Ayuntamiento de Alcaracejos

Núm. 8.590/2014

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Alcaracejos, adoptado en fecha 18 de septiembre de 2014, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS		
Aplicación Presupuestaria	NNº Descripción	Euros
450.60001	Edificios y otras construcciones	100.000,00 €
	Total de Gastos	100.000,00 €
BAJA EN APLICACIONES DE GASTOS		
Aplicación Presupuestaria	NNº Descripción	Euros
130.12000	Serv. Generales Retribuciones b.	40.000,00 €

230.12000	Protección y segu. Retribuciones b.	20.000,00 €
450.13000	Serv. Social Retribuciones b.	40.000,00 €
	Total de Gastos	100.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Alcaracejos, a 2 de diciembre de 2014. El Alcalde-Presidente, Fdo. Luciano Cabrera Gil.

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 8.246/2014

D. Ramón Hernández Lucena, Delegado de Urbanismo del Ilmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río, hace saber:

Procedimiento de Calificación Ambiental

Por el Club de Amigos del Real Madrid "Los Auténticos", se ha solicitado Licencia Municipal para la Actividad de Bar sin Música en Camino de Los Llanos, número 27, bloque 1 (local) de este término municipal.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1995, y el artículo 10 de Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones y reparos pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho periodo el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Almodóvar del Río, a 9 de mayo de 2014. Firmado electrónicamente por el Delegado de Urbanismo, Ramón Hernández Lucena.

Ayuntamiento de Baena

Núm. 8.592/2014

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 marzo, ha quedado definitivamente aprobado el expediente número 4/2014, de modificación de créditos mediante suplementos de crédito, en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2014, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por Capítulos.

A) Aumentos en Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
0	Deuda Pública	3.600,00

B) Financiación

Capítulo	Denominación	Importe
0	Deuda Pública	3.600,00

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del citado cuerpo legal, contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Baena, 2 de diciembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Jesús Rojano Aguilera.

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 8.418/2014

No habiéndose producido reclamación alguna sobre el acuerdo de Modificación de la Plantilla Municipal y la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Castro del Río, adoptado con fecha 2 de octubre de 2014, durante el período de exposición pública, mediante el presente se eleva a definitivo el citado acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro del Río, 28 de noviembre de 2014. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 8.211/2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la ley 4/99 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación al interesado, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a la persona abajo relacionada, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el artículo 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por RD 1690/86, de 11 de Julio, y Norma II. 1. C. 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de Abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia al interesado para que el plazo de quince días pueda comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya Baja se Propone: Don Rafael Rodríguez Galindo.

Domicilio Indebidamente Consignado: Calle Académico Saraza número 1, 2-A

Córdoba, 24 de noviembre de 2014. El Jefe de la Unidad de Estadística, Fdo. José María Muñoz Fernández.

Núm. 8.212/2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la ley 4/99 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación al interesado, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a la personas abajo relacionada, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el artículo 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por RD 1690/86, de 11 de Julio, y Norma II. 1. C. 2 de las aproba-

das por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de Abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia al interesado para que el plazo de quince días pueda comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya Baja se Propone: Don Diego Rivas Tirado.

Domicilio Indebidamente Consignado: Avenida Carlos III número 71, 3-4.

Córdoba, 24 de noviembre de 2014. El Jefe de la Unidad de Estadística, Fdo. José María Muñoz Fernández.

Núm. 8.213/2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la ley 4/99 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el artículo 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por RD 1690/86, de 11 de Julio, y Norma II. 1. C. 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de Abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya Baja se Proponen	Domicilio Indebidamente Consignado
D. Antonio Reyes González	Calle Torremolinos número 23, 1-2
D. Mostafa Amazzal	Calle Torremolinos número 23, 1-2

Córdoba, 24 de noviembre de 2014. El Jefe de la Unidad de Estadística, Fdo. José María Muñoz Fernández.

Núm. 8.214/2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la ley 4/99 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación al interesado, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a la persona abajo relacionada, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el artículo 72 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por RD 1690/86, de 11 de Julio, y Norma II. 1. C. 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de Abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia al interesado

para que en el plazo de quince días pueda comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya Baja se Propone: D/Dña. Amine Makhloufi.

Domicilio Indebidamente Consignado: Calle General Lázaro Cárdenas 8, Portal 16, 1º-1

Córdoba, a 25 de noviembre de 2014. El Jefe de la Unidad de Estadística, Fdo. José María Muñoz Fernández.

Núm. 8.215/2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la ley 4/99 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el artículo 72 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por RD 1690/86, de 11 de Julio, y Norma II. 1. C. 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de Abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya Baja se Proponen	Domicilio Indebidamente Consignado
D./Dña. Fernando Reina Laguna	
D./Dña. Nelu Carpaci	
D./Dña. Iancu Carpaci	Calle Periodista José Luis de Córdoba 26, 2º-1
D./Dña. Aurora Carpaci	
D./Dña. Ciprian Covaci	

Córdoba, a 25 de noviembre de 2014. El Jefe de la Unidad de Estadística, Fdo. José María Muñoz Fernández.

Núm. 8.218/2014

De conformidad con lo establecido en el artículo 50.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales por acuerdo plenario número 325/14 del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba de fecha 11 de noviembre de 2014 se declara a la Asociación Córdoba Ecuestre de interés público local.

Córdoba, 25 de noviembre de 2014. El Teniente Alcalde de Promoción, Desarrollo y Turismo, Fdo. Rafael Navas Ferrer.

Núm. 8.229/2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/99, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a las interesadas, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por RD 1690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de

las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a las interesadas para que el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuyas bajas se proponen	Domicilio indebidamente consignado
Dª Hilda Mendoza Quiruchi	C/ Lope de Hoces nº 7, 4-Dr
Dª Yusen Paola Nava Mendoza	C/ Lope de Hoces nº 7, 4-Dr

Córdoba, 24 de noviembre de 2014. El Jefe de la Unidad de Estadística, Fdo. José María Muñoz Fernández.

Núm. 8.230/2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/99, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a la interesada, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a la persona abajo relacionada, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por RD 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a la interesada para que el plazo de quince días pueda comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya baja se propone: Doña Elena María Espinal López

Domicilio indebidamente consignado: Calle de las Peñas Cordobesas número 6, 1-B.

Córdoba, 24 de noviembre de 2014. El Jefe de la Unidad de Estadística, Fdo. José María Muñoz Fernández.

Núm. 8.231/2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/99, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación al interesado, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a la persona abajo relacionada, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por RD 1690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia al interesado para que el plazo de quince días pueda comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya baja se propone: Don Carlos Cardador Rodríguez

Domicilio indebidamente consignado: Calle El Carpio número 7, 3-Iz.

Córdoba, 24 de noviembre de 2014. El Jefe de la Unidad de Estadística, Fdo. José María Muñoz Fernández.

Núm. 8.232/2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/99, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a la interesada, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a la persona abajo relacionada, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por RD 1690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a la interesada para que el plazo de quince días pueda comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya baja se propone: Doña Concepción Susín Nieto

Domicilio indebidamente consignado: Calle Abén Cuzmán número 65.

Córdoba, 24 de noviembre de 2014. El Jefe de la Unidad de Estadística, Fdo. José María Muñoz Fernández.

Núm. 8.233/2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/99, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación al interesado, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a la persona abajo relacionada, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por RD 1690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia al interesado para que el plazo de quince días pueda comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya baja se propone: Don Yesid Vicente Aranda Camacho

Domicilio indebidamente consignado: Calle Marqués de Guadalcazar número 1, 2-10.

Córdoba, 24 de noviembre de 2014. El Jefe de la Unidad de

Estadística, Fdo. José María Muñoz Fernández.

Núm. 8.234/2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/99, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación al interesado, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a la persona abajo relacionada, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por RD 1690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia al interesado para que el plazo de quince días pueda comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya baja se propone: Don Carlos Agustín Chuchi Aguayo

Domicilio indebidamente consignado: Calle Marbella número 6, Bj-A.

Córdoba, 24 de noviembre de 2014. El Jefe de la Unidad de Estadística, Fdo. José María Muñoz Fernández.

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 8.601/2014

D. Juan Antonio Fernández Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que en cumplimiento del artículo 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha de 27 de octubre de 2014, sobre el expediente de modificación de créditos número 534/2014, del Presupuesto en vigor en la modalidad de Crédito Extraordinario de créditos, que se hace público resumido por capítulos:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
454.610.04	Mejora de Caminos "Los Arroyones"	4.945,12 €
TOTAL		4.945,12 €

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
922.636.00	Equipos para Procesos de Información	3.000,00 €
922.226.05	Otros Gastos Diversos de Funcionamiento	1.945,12 €
TOTAL		4.945,12 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Fuente Palmera, a 28 de noviembre de 2014. El Alcalde-Presidente, Fdo. Juan Antonio Fernández Jiménez.

Núm. 8.606/2014

D. Juan Antonio Fernández Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Que en cumplimiento del artículo 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha de 27 de octubre de 2014, sobre el expediente de modificación de créditos número 544/2014, del Presupuesto en vigor en la modalidad de Crédito Extraordinario de créditos, que se hace público resumido por capítulos:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
231.480.00	Subvenciones y Ayudas por Emergencia Social	7.000,00 €
TOTAL		7.000,00 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación de crédito en su modalidad de suplemento de crédito se financia con bajas en otras partidas del Presupuesto de Gastos aprobado para el presente ejercicio:

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
171.609.29	Parques y Jardines-Equipamiento Parques Infantiles	7.000,00 €
TOTAL		7.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Fuente Palmera, a 28 de noviembre de 2014. El Alcalde-Presidente, Fdo. Juan Antonio Fernández Jiménez.

Ayuntamiento de Guadalcazar

Núm. 8.587/2014

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público, en la secretaría del Ayuntamiento, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Guadalcazar, a 4 de diciembre de 2014. El Alcalde-Presi-

dente, Fdo. Francisco Estepa Lendines.

Núm. 8.588/2014

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público, en la secretaría del Ayuntamiento, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Guadalcazar, a 4 de diciembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Estepa Lendines.

Núm. 8.589/2014

Habiendo sido Elevado a Definitivo, el Acuerdo Provisional adoptado con fecha 30-10-2014, por el que se aprueba inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos 8/2014, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 177 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a continuación se publica su resumen por Capítulos.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 8/2014 (GEX 6/2014)

RESÚMENES POR CAPÍTULOS

1. RECURSOS. Fuentes de Financiación

Capítulo	Concepto	Bajas
1	Gastos de personal	16.772,00
2	Gastos en bienes corrientes y Servicios	14.300,00
4	Transferencias corrientes	670,00
6	Gastos de Inversión	1.500,00
7	Transferencias de capital	1.710,00
Total recursos		34.952,00

2. EMPLEOS. Créditos Suplementados

Capítulo	Concepto	Aumento
1	Gastos de personal	12.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y Servicios	22.952,00
Total empleos		34.952,00

En Guadalcazar, 3 de diciembre de 2014. Firmado electrónicamente,

mente, el Alcalde-Presidente, Francisco Estepa Lendines.

Núm. 8.591/2014

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público, en la secretaría del Ayuntamiento, la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Guadalcazar, a 4 de diciembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Estepa Lendines.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 8.247/2014

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 10'00 a 13'00 horas, días laborales, en el Departamento de Sanciones, sito en calle Concejal Rodríguez Chía, s/nº (Edificio de Seguridad), de Puente Genil (Córdoba), a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Puente Genil, a 20 de noviembre de 2014. El Alcalde, Fdo. Esteban Morales Sánchez.

Procedimiento que motiva la notificación: PROCEDIMIENTO DE APREMIO

Órgano responsable de la tramitación: Jefatura de Policía Local

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 9529

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
CO1892AT 1245/2014	52488994G ARROYO BALAGUER ASCENSION	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
CO9056U 353/2014	20224840C CHACON ORTIZ JUAN JOSE	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
CO9056U 424/2014	20224840C CHACON ORTIZ JUAN JOSE	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
7084CGD 613/2014	34049230F CORTES JIMENEZ ENCARNACION	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
1385/2014	B14603013 DAMASO MUÑOZ MELERO, S.L.	250,00	PLIEGO DE CARGOS Iniciación Pliego de Cargos
8814BJH 181/2014	B14433650 EXTINTORES CARLOS, S.L.	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
CO2933AL 1108/2014	44598244W GONZALEZ MOHAMED CRISTINA	500,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
5631GDZ 1200/2014	29988448J GORRIZ GALVEZ RAMON	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Con Alegaciones-
CO7787AL 1123/2014	34022539L HEREDIA CORTES JESUS	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
2169DXN 1244/2014	50605245R LUNA BAENA VALERIANO	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
907/2014	50616163V MIGUELES GARRIDO DOMINGO	300,00	PLIEGO DE CARGOS Propuesta Sin Alegaciones Pliego de Cargos
2705FCT 1348/2014	34021641 REY MACIAS ALICIA	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
2427CBZ 1286/2014	48870948L REYES DIAZ RAFAEL	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
1308/2014	50608594S RIVAS GONZALEZ IMANOL	300,00	PLIEGO DE CARGOS Iniciación Pliego de Cargos
1119/2014	80136883F RODRIGUEZ VEGA GILLERMO	150,00	PLIEGO DE CARGOS Iniciación Pliego de Cargos
3/2014	77541589X SANCHEZ TEJADA AMADOR	300,00	PLIEGO DE CARGOS Resolución Pliego de Cargos
5/2014	77541589X SANCHEZ TEJADA AMADOR	300,00	PLIEGO DE CARGOS Resolución Pliego de Cargos
8/2014	77541589X SANCHEZ TEJADA AMADOR	300,00	PLIEGO DE CARGOS Resolución Pliego de Cargos
12/2014	77541589X SANCHEZ TEJADA AMADOR	300,00	PLIEGO DE CARGOS Resolución Pliego de Cargos
13/2014	77541589X SANCHEZ TEJADA AMADOR	300,00	PLIEGO DE CARGOS Resolución Pliego de Cargos
905/2014	50627445Y SANTISTEBAN DURAN JONATAN	100,00	PLIEGO DE CARGOS Propuesta Sin Alegaciones Pliego de Cargos
B5369TK 1739/2013	B62559448 SILVER JACENAS S.L.	600,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución * -
C1196BFM 1110/2014	31024163S TORRES JIMENEZ JOSE ANTONIO	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución (ACTO)-
MA5188BF 832/2014	31024163S TORRES JIMENEZ JOSE ANTONIO	1.500,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución No Identificación Conductor-

Procedimiento que motiva la notificación: PROCEDIMIENTO DE APREMIO

Órgano responsable de la tramitación: Jefatura de Policía Local

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 9530

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
9650GJH 1094/2014	35096775V SANCHEZ POLONIO JUAN CARLOS	100,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -

Entidad Local Autónoma de la Guijarrosa

Núm. 8.256/2014

La Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa, en sesión ordinaria celebrada en fecha 25/11/2014, acordó la aprobación inicial del Reglamento regulador de la factura electrónica de La Guijarrosa. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

En La Guijarrosa, 27 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Presidente de La ELA, Manuel Ruiz Alcántara.

Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir Córdoba

Núm. 8.540/2014

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 219 de fecha 13 de noviembre de 2014 el anuncio referente a la exposición al público del expediente de modificación de crédito 3/2014 mediante Crédito Extraordinario y Traspaso, de la Mancomunidad de Municipios "Vega del Guadalquivir", aprobado por Junta de Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2014 y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones, conforme al artículo 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el siguiente resumen a nivel de capítulo.

1. Crédito Extraordinario.		
Aplicación Presupuestaria	Importe	
4 Transferencias Corrientes	19.413,60	
TOTAL	19.413,60	
2. Transferencia.		
Aplicación Presupuestaria	Importe	
2 Bienes Corrientes y Servicios	2.500,00	
6 Inversiones Reales	1.800,00	
TOTAL	4.300,00	
Financiación: Remanente de Tesorería y Transferencia.		
Aplicación Presupuestaria	Importe	
8 Remanente de Tesorería	12.927,92	
1 Gastos de Personal	10.785,68	
TOTAL	23.713,60	

En Posadas, a 2 de diciembre de 2014. El Presidente, Fdo. Francisco Estepa Lendines.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba**

Núm. 8.223/2014

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
 Procedimiento: Social Ordinario 1460/2013. Negociado:
 De: María Dolores Sánchez Serrano
 Contra: Carva Cafés SL, Fabiola Vázquez Chaus y Fogasa

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1460/2013, a instancia de la parte actora doña María Dolores Sánchez Serrano contra Carva Cafés SL, Fabiola Vázquez Chaus y Fogasa, sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

"Fallo

Estimo la demanda rectora de este proceso formulada por doña María Dolores Sánchez Serrano contra Carva Cafés, SL que no ha comparecido a dicho acto sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la demandante la cantidad de dos mil novecientos cinco euros con veintinueve céntimos de euro (2.905,73 euros) por los conceptos indicados. No procede el abono de los intereses ni la condena en costas.

Respecto del Fondo de Garantía Salarial, su eventual responsabilidad tiene carácter subsidiario para el caso de insolvencia empresarial.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe Recurso de Suplicación por razón de la cuantía (artículo 191.2.g) de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a la demandada Carva Cafés SL y Fabiola Vázquez Chaus, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 17 de noviembre de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 8.224/2014

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
 Procedimiento: 305/2014 Ejecución de títulos judiciales 295/2014. Negociado: FS
 De: Aiman Hayoun
 Contra: Fogasa e Instalaciones y Aplicaciones Energeticas SL

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancias del letrado don José Antonio Sillero Lovera, en nombre y representación de don Aiman Hayoun contra Instalaciones y Aplicaciones Energéticas SL, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo: Declarar al ejecutado Instalaciones y Aplicaciones Energéticas SL, en situación de Insolvencia provisional por importe de 15.224,99 € en concepto de principal, más 2.436 € presupuestados para intereses y costas.

Procédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto, lo acuerdo, mando y firma doña Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. El/La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación a Instalaciones y Aplicaciones Energéticas SL, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 20 de noviembre de 2014. El/La Secretaria Judicial, firma ilegible.

**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 8.249/2014

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: 655/13 y otro Ejecución de títulos judiciales 264/2014. Negociado: MR

Sobre: Reclamación de Cantidad

De: María Victoria Pérez Sánchez, y Miguel Ángel Gómez Pineda

Contra: Apecuraria Oropache SL

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 264/2014 a instancia de la parte actora María Victoria Pérez Sánchez y Miguel Ángel Gómez Pineda contra Apecuraria Oropache SL, se ha dictado resolución de fecha 14 de noviembre de 2013, cuya parte dispositiva dice:

"Parte Dispositiva

SSª. Ilma. Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 6.260,59 € en concepto de principal, desglosada de la siguiente manera:

Victoria Pérez Sánchez: 3.316,92 €, más 331,69 € de intereses de mora.

Miguel Ángel Gómez Pineda: 2.374,51 €, más 237,45 € de intereses de mora.

Más 375,63 € calculados para intereses, 626,05 € para costas presupuestadas y las costas en los términos del FD 4º de la Sentencia, y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de diez días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición, sin perjuicio

del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. Don Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado-Juez del Juzgado de Lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe".

Y para que sirva de notificación al demandado Apecuraria Oropache SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Córdoba, a 14 de noviembre de 2014. La Secretaria, firma ilegible.

**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 8.219/2014

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Social Ordinario 690/2012. Negociado: MP

Sobre: Reclamación de Cantidad

De: Juan Antonio Torres Vidal

Contra: INSS, Mutua de Accidentes Fraternidad Muprespa y SCA Monte-Río

DON JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 690/2012, a instancia de la parte actora don Juan Antonio Torres Vidal contra INSS, Mutua de Accidentes Fraternidad Muprespa y SCA Monte-Río, sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 21-11-2014 del tenor literal siguiente:

"Se Acuerda:

-Rectificar el hecho probado segundo, en cuanto al periodo de IT por AT, que realmente fue de 10/11/11 a 23/12/11.

-El resto de la resolución permanecerá en sus términos.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que es firme, sin perjuicio de que los plazos para interponer los recursos que procedan contra la sentencia que rectifica o complementa comiencen a computarse nuevamente desde el día siguiente a la fecha de notificación de ésta resolución aclaratoria (artículos 215.4 de la LEC y 267.8 de la LOPJ).

Así lo acuerda, manda y firma doña María del Rosario Flores Arias, titular de este órgano.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo acordado; doy fe".

Y para que sirva de notificación a la demandada SCA Monte-Río, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 27 de noviembre de 2014. El Secretario Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 8.535/2014

ÓRGANO: Vicepresidencia del ICHL.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por la prestación de Servicios en el Centro de Discapacitados Psíquicos Profundos de la Diputación de Córdoba, correspondiente al mes Noviembre del ejercicio 2014, la Vicepresidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 1 de agosto de 2011, ha acordado por resolución de fecha 2 de diciembre de 2014, la exposición pública por el plazo de un mes de referido padrón cobratorio y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en el mismo, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en el referido padrón cobratorio, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 59/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2006, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

RECURSOS:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Sr. Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local (Diputación de Córdoba), en cualquiera de nuestras oficinas de atención, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 15 de diciembre de 2014 hasta el 16 de febrero de 2015, ambos inclusive.

FORMA DE PAGO:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la Sede electrónica del Organismo, accesible desde el portal www.haciendalocal.es.

El abono de forma presencial en ventanilla, únicamente podrá realizarse mediante la presentación del correspondiente documento de ingreso (abonaré) remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de Nueva Carteya, Cajasur y Unicaja.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

ATENCIÓN PERSONAL:

Córdoba: Calle Reyes Católicos, 17 Bajo

Baena: Plaza Palacio, s/n

Cabra: Calle Juan Valera, 8

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4

La Carlota: Calle Julio Romero de Torres, s/n

Lucena: Calle San Pedro, 40

Montilla: Calle Gran Capitán, esq. San Juan de Dios

Montoro: Avenida de Andalucía, 19

Palma del Río: Avenida Santa Ana, 31- 2ª Pl.

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13

Pozoblanco: Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5

Priego de Córdoba: Calle Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19

Puente Genil: Calle Susana Benítez, 10

ATENCIÓN TELEFÓNICA:

901512080/ 957498283

PADRÓN COBRATORIO

Podrá acceder a la Sede Electrónica desde el portal www.haciendalocal.es

Córdoba, 4 de diciembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente, Salvador Fuentes Lopera.

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 8.090/2014

Planeamiento ROGV 4.1.12 2/2014

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2014, adoptó el siguiente acuerdo

Primero: Admitir a trámite el Proyecto de Actuación promovido por la entidad mercantil Espacruz SL, redactado por los arquitectos Antonio Luque Navarro y Federico Segura Montero, referido a autorización de uso en nave sita en p.k. 12,400 de la Carretera Córdoba-Palma del Río (A-431), en la finca registral 40.606 del Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, con un plazo de afección del inmueble por 25 años, según proyecto presentado con fecha 23/junio/2014 y documentación complementaria presentada con fecha 30/septiembre/2014, en los términos recogidos en los informes del Servicio de Planeamiento de fechas 1/agosto y 11/noviembre del 2014.

Segundo: Remitir copia del proyecto y documentación complementaria al Servicio de Carreteras de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, Endesa, compañías suministradoras de los servicios y a la Oficina de Arqueología del Servicio de Proyectos de la GMU, para la emisión de los correspondientes informes sectoriales.

Tercero: Someter el Proyecto de Actuación a información pública por un periodo de 20 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto: Notificar el Acuerdo a los Promotores, indicándoles que al ser de trámite no procede recurso alguno contra el mismo.

Córdoba 14 de noviembre de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.

Núm. 8.228/2014

Refº/Expediente Patrimonio/paHM-VR 16/2011

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada en fecha 12 de noviembre de 2014, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Primero. Aprobar el expediente que tiene por objeto Concesión de Uso Privativo de la Parcela E-1 SGEL Zona Verde Este (Ronda Oeste E-1) del Plan Parcial E-1 de Córdoba para la Implantación de un Equipamiento de Uso Social y Religioso con la siguiente descripción:

Urbana: Suelo calificado como zona verde "Parques y Jardines" según el planeamiento general vigente, y viario conformado por suelos delimitados como Sistema General de Espacios Libres SGEL E-1, zona verde perteneciente al Plan Parcial E-1 y viario del mismo plan, antiguo pago de la Albaida, en término de esta capital.

De forma rectangular, topografía plana, cuenta con una superficie de ochocientos treinta metros cuadrados (830,00 m²).

Linda por todos sus vientos con la finca matriz. Al Norte y Sur, en líneas rectas de longitud igual a veinticuatro metros cuarenta y un centímetros (24,41 m.) y al Este y Oeste, en líneas rectas de treinta y cuatro metros (34,00 m.)

El vértice al nordeste se sitúa a 36,0 m. del lindero Norte de la finca matriz quedando separado 14,72 m. de su lindero Este. El vértice al Sudeste se sitúa a 16,87 m. del lindero Este de la finca matriz. Entre estos dos vértices discurre línea de bordillo preexistente.

Segundo. Aprobar la Memoria de la Presidencia relativa al bien sobre el cual se constituye la concesión

Tercero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la concesión del uso privativo descrita.

Cuarto. Cumplimentar el trámite de información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tabloneros de edictos de la GMU y municipal».

En cumplimiento de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía se abre un periodo de información pública, por plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán formular cuantas reclamaciones y sugerencias se consideren convenientes.

A los indicados efectos, el correspondiente expediente administrativo se encuentra a disposición de quien lo solicite, para su examen, en el Servicio de Patrimonio y Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Avenida Medina Azahara, 4. Córdoba. Teléfono 957 222 754).

Córdoba, 18 de noviembre de 2014. El Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Fdo. Luis Martín Luna.

Núm. 8.400/2014

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a Shoujuan Zhou, con DNI X-6.954.165-T.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Y ello en relación con el expediente:

Expediente Número: 382/10/2014 SP

Hechos: Realizar Obras de Adaptación de Local para Ropa y Complementos, sin la Preceptiva Licencia Municipal.

Localización: Calle Previsión número 37-39-41.

Actuación a notificar: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.

Córdoba, 26 de noviembre de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.

Núm. 8.401/2014

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a Construcciones Villarubia CB.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, Recurso de Reposición de carácter Potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del Acto, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 y 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente, bien entendido que si se utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo.

Y ello en relación con el expediente:

Expediente: Número 131/08/2011 SC

Hechos: Construcción de Vivienda de 60 m², sin la Preceptiva Licencia Municipal.

Localización: Parcelación Alamillo Centro, Camino Los Naranjos Parcela 133-A

Actuación a Notificar: Caducidad del Procedimiento Sancionador (Iniciado mediante Resolución de fecha 13/12/2011).

Córdoba, 26 de noviembre de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.

Núm. 8.402/2014

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a don Antonio Castillo Cobacho, con DNI 30.969.625X.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, Recurso de Reposición de carácter Potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a

aquel en que tenga lugar la notificación del Acto, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 y 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente, bien entendido que si se utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo.

Y ello en relación con el expediente:

Expediente: Número 602/07/2011 SP

Hechos: Construcción de Casa de una planta de unos 115 m², sin la Preceptiva Licencia Municipal.

Localización: Parcelación La Barquera, Camino Nueva Barquera, parcela 69, frente número 28.

Actuación a Notificar: Caducidad del Procedimiento Sancionador (Iniciado mediante Resolución de Fecha 20/06/2011)

Córdoba, 26 de noviembre de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.

Núm. 8.403/2014

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a don José Manuel Fernández Alcalde, con DNI 30.915.076E.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Y ello en relación con el expediente:

Expediente Número: 400/10/2014 SP

Hechos: Construcción de Casa de una planta de unos 80 m², sin la Preceptiva Licencia Municipal.

Localización: Parcelación Fontanar de Quintos, Camino Paraíso, 8ª parcela derecha.

Actuación a notificar: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.

Córdoba, 26 de noviembre de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.

Núm. 8.404/2014

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a don Francisco Díaz Peso con DNI número 1.328.243Q

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado,

en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, Recurso de Reposición de carácter Potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del Acto, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 y 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente, bien entendido que si se utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo.

Y ello en relación con el expediente:

Expediente: Número 031/11/2012 SC

Hechos: Construir un Trastero de Obra con cubierta de toba y tela asfáltica en la Azotea del Edificio, sin la Preceptiva Licencia Municipal.

Localización: Calle Alcalde Pineda de las Infantas y Castillejo, número 1.

Actuación a Notificar: Caducidad del Procedimiento Sancionador (Iniciado mediante Resolución de Fecha 12/04/2012)

Córdoba, 26 de noviembre de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.

Comunidad de Regantes Genil-Cabra Santaella (Córdoba)

Núm. 8.244/2014

Don Antonio Delgado Palma, con NIF 30.509.696N, como Presidente de la Comunidad de Regantes de la Zona Regable del Genil-Cabra, Colectividad de Santaella, con domicilio en Santaella (Córdoba), sito en calle Villargallegos, número 25, y CIF G-14.112.882, hace constar:

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, y 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar la notificación personal a los interesados-obligados que posteriormente se relacionan, por causas no imputables a esta Corporación e intentada la notificación por dos veces en el domicilio obrante en el padrón, se procede a través del presente anuncio a la citación de los mismos para ser notificados por comparecencia, con somera indicación de contenido del acto y lugar donde los interesados podrá comparecer.

-Lugar de notificación: Comunidad de Regantes de la Zona Regable del Genil-Cabra, Colectividad de Santaella, con domicilio en Santaella (Córdoba), sito en calle Villargallegos, número 25.

-Plazo de notificación: Diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

-Acto a notificar: Último requerimiento de pago de fecha 24 de septiembre 2014 de diversos cánones y derramas, con adverten-

cia que de no abonarlos en el plazo conferido mediante ingreso en la cuenta con IBAN ES16 0237 0210 3091 5259 3727 se iniciarán los trámites para su exacción por el procedimiento de apremio y, transcurrido el plazo estatutario (tres meses), se prohibirá el uso del agua mientras se mantenga la situación de impago, con suspensión del suministro de agua.

Se advierte que transcurrido el plazo, sin que se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efec-

tos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

-Relación de notificados:

Don Francisco Alcántara Zafra, NIF 75.649.682-Z, Importe total: 83,43 €.

Santaella, 12 de noviembre de 2014. El Presidente, Fdo. Antonio Delgado Palma.
